

ANUNCI sobre convocatòria pública d'ajuts per al desenvolupament de Plans d'implantació de solucions innovadores en el marc del Programa InnoCàmaras.

(Cambra Oficial de Comerç, Indústria, Serveis i Navegació de Barcelona. DOGC núm. 7930 - 01/08/2019)

Programa InnoCàmaras. Apoyo a la innovación en las Pymes
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Barcelona informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa InnoCàmaras, cofinanciado en un 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero– Beneficiarios

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Barcelona, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo– Objeto

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras, que incluyen dos fases secuenciales y progresivas: Fase de Asesoramiento – Diagnóstico (gratuita) y Fase de Implantación (subvencionada en un 40%).

Tercero– Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio de Barcelona. Además, puede consultarse a través de la web www.cambrabcn.org

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la Solicitud de Participación.

Cuarto– Cuantía

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria es de 178.640,00 €, enmarcado en el “Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020”.

La cuantía máxima, por empresa, de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

- Fase I: Coste máximo elegible de 1.200 €, prefinanciado en su totalidad por la Cámara de Comercio de Barcelona y financiado al 100% por FEDER y por la Cámara de Comercio de Barcelona y/o entidad cofinanciadora (fase gratuita para la empresa beneficiaria).

- Fase II: Coste máximo elegible de 7.000 € (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 40% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 2.800€.

Quinto– Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes se abre el día 25 de septiembre de 2019 a las 12:00 y finaliza el día 18 de diciembre de 2019 a las 12:00 (o hasta agotar presupuesto).

Barcelona, 26 de julio de 2019

Xavier Coronas Guinart
Secretario general